



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación y la Resolución del CFE N° 268/15, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se tramitan actuaciones referidas a la implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro- ESRN;

Que, en el Anexo I de la Res. 3035/16 se consignó la orientación Físico Matemática cuando debió decir Matemática y Física según lo establece la Res. del CFE N° 268/15;

Que, asimismo, en la Resolución N° 3991/16, mediante la cual se aprueba las Estructuras Curriculares correspondientes al Ciclo Básico y al Ciclo Orientado de la ESRN, también se determinó en el Anexo I por error involuntario, la orientación Físico Matemática cuando debió decir Matemática y Física;

Que, para que la Jurisdicción obtenga la validez nacional del título corresponde rectificar los Anexos I de las resoluciones precedentes y establecer todas las titulaciones a expedirse para la ESRN;

Que es necesario dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, a partir de la presente, el Anexo I de la Resolución N° 3035/16, según el siguiente detalle:

Donde dice: Físico Matemática

Debe decir: Matemática y Física

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR, a partir de la presente, el Anexo I de la Resolución N° 3991/16, según el siguiente detalle:

Donde dice: Formación Específica Ciclo Orientado Físico-Matemática

Debe decir: Formación Específica Ciclo Orientado Matemática y Física



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que los títulos a expedirse para la ESRN, son los que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, Subsecretaria de Asuntos Institucionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, Área de Comunicación Institucional, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Secundaria y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4161
DES-vl/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 4161

Títulos a expedir

Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades
Bachiller en Ciencias Naturales
Bachiller en Lenguas
Bachiller en Literatura
Bachiller en Educación Física
Bachiller en Comunicación
Bachiller en Turismo
Bachiller en Informática
Bachiller en Arte-Música
Bachiller en Arte-Artes Visuales
Bachiller en Arte-Artes Audiovisuales
Bachiller en Arte-Teatro
Bachiller en Economía y Administración
Bachiller en Matemática y Física